

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano N° 108 de la ciudad de Esquina, correo electrónico: "jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar" teléfono 3777-466001, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Lilian C. Tixe de Olivetti, lilianctixe@juscorrientes.gov.ar, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. Sr. Juan Ramón Arevalo M.I 5.720.907, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: **"AREVALO JUAN RAMON S/ AB-INTESTATO" Expte. N° QXP 11888/26** en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 6755 Esquina, 06 de agosto de 2026.- RESUELVO: 1);;;2);;;3);;;4);;;5);;;6°) Decretar la apertura del proceso sucesorio Ab-Intestato del Sr. JUAN RAMON AREVALO 5.720.907, fallecido el día 04 de Junio de 2025, teniendo el causante su último domicilio en Zona Rural S/N, de Pueblo Libertador de Esquina, Ctes.7°) ;;; 8°) Ordenar la publicación de edictos, por el término de un día, en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial, y tres días en algún diario Provincial (art. 699 CPCC) y tableros del Juzgado, citando y emplazando por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes. Notifíquese. Dra. María Lourdes Silvero Jueza Juzgado Civil, Com. Laboral Esquina – Corrientes. Firmado electrónicamente".

Esquina, 11 de Agosto de 2026.